

MAR DEL PLATA, 30 DE MAYO DE 2023

VISTO el Expediente N° 1482/2021 donde se tramita la contratación:  
"Segunda ampliación Orden de Compra N° 15/2022 - Contratación Directa N° 47/2021",  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Providencia Resolutiva SAF N° PR - 2022 - 6 - SAF-REC# UNMDP se aprobó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 47/2021 adjudicándose el único renglón al COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra 15/2022 con una vigencia de contrato por VEINTICUATRO (24) meses, con opción de prórroga a criterio de la Universidad y con acuerdo del locador de hasta DOCE (12) meses más.

Que, a solicitud de la Secretaría de Coordinación de la Escuela Superior de Medicina y con conformidad del locador, por Providencia Resolutiva SAF N° PR - 2022 - 146 - SAF-REC# UNMDP se aprobó una primera ampliación del Contrato Orden de Compra 15/2022, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra 152/2022, por el alquiler de un salón (Salón Valentini) en la sede del Colegio de Martilleros con capacidad para 70 sillas pupitres, por los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2022 y de ENERO y FEBRERO de 2023 por un total de \$ 420.000.-

Que, adjunto a nota NO - 2022 - 129610 - SC-ESM # UNMDP se encuentra la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) 315/2022 donde la Secretaría de Coordinación de la Escuela Superior de Medicina solicita alquilar nuevamente el Salón Valentini entre MARZO y DICIEMBRE de 2023, por un importe estimado mensual de \$157.500.-

Que, atento a las limitaciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP, la Dirección de Suministros informa al solicitante que, de realizar la segunda ampliación por el monto estimado, inhabilitará automáticamente la posibilidad de prórroga.

Que la Secretaría de Coordinación de la Escuela Superior de Medicina deja constancia en nota NO - 2023 - 43071 - DFACT-ESM # UNMDP que se hará uso de la ampliación entendiendo que esta decisión conllevará la inhabilitación del uso de la prórroga prevista en la Orden de Compra 15/2022.

Que luce en las actuaciones el consentimiento del COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA a la propuesta de ampliación por los meses de MARZO a DICIEMBRE del 2023 a un precio de \$ 157.500 mensuales.

Que la Dirección de Presupuesto realiza el registro presupuestario preventivo (NUP 862/23).

Que la suma de las ampliaciones no supera los límites establecidos por el Artículo 124° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto

de adjudicación.  
Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.  
Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 31/2023, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Ampliación de la Orden de Compra 15/2022 por el alquiler de un salón en la sede del Colegio de Martilleros con capacidad para 70 sillas pupitres, por los meses de MARZO a DICIEMBRE del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 37/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA	10,00	\$ 157.500,00	\$ 1.575.000,00

**Importe total adjudicado \$ 1.575.000,00**

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Contratación Directa N° 47/2021, la oferta presentada y la Orden de Compra 15/2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 48**